



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de agosto de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00146-00

En la demanda Ejecutiva Laboral de Primera Instancia, promovida por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS “PROTECCIÓN S.A.” en contra ALIMENTOS Y PRODUCTOS EN POLVO POLTEC S.A.S., se INCORPORAN los certificados de depósitos bancarios allegados por la parte ejecutada, advirtiendo que, es necesaria la información requerida a las entidades bancarias con el fin de esclarecer el perfeccionamiento de la medida de embargo decretada, previo a continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 135
Hoy 16 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d260ab584515d17c89b8d49706b7946d042cdfa64658e54ae3e009e2985418ff**

Documento generado en 15/08/2023 11:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>